

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Treinta y Uno (31) de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 11001 40 03 014 2021 - 00307 00.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del cartulario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante (derivado No. 14 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena por conducto de la secretaría de este Despacho requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Villavicencio (Meta), para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Despacho y asunto frente a las resultas del Oficio No. 0939 de fecha 10 de junio del año 2021, el cual fue recibido en esa entidad el 18 de junio del mismo año 2021, según se desprende de la actuación que obra en el expediente (derivados No. 06 y 07 del expediente digital).

Oficiése por secretaría a la entidad que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia (derivado No. 06 y 07 del expediente digital). Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.

Cumplido lo anterior y una vez allegada la respuesta requerida, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.

**NOTIFÍQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez  
(3)**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 129, hoy 01 de agosto de 2023. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 014**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3934f41d1d762ea359dd16610dc35fbde7f9fe648eea82a6c0139bb38fb6b51**

Documento generado en 31/07/2023 02:40:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**